



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: MYRIAM MÉNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ
RADICADO: 2021-0022200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que abogada aceptó cargo. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Como quiera que mediante memorial del 20 de septiembre del año en curso, la abogada SANDRA MILENA ARDILA ROJAS aceptó el cargo de Curadora Ad-Litem, el Juzgado la autoriza para ejercerlo, en representación del señor CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ.

Se le informa a la Curadora Ad Litem que no hay lugar a contestar demanda, toda vez que el término para ello se encuentra vencido.

Por Secretaria compártasele el proceso a la Curadora Ad Litem.

II. Para que tenga lugar la continuación de audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **9:00am del día 2 de diciembre de 2022**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 31 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria